

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2583-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 03-07-2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -DISERSA-, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -DIDEFI- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA, SOLOLÁ, SUCHITEPÉQUEZ, HUEHUETENANGO, QUICHÉ Y BAJA VERAPAZ; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- y Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché y Baja Verapaz, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
795	101 DISERSA	017-2024	22	DISERSA/DIR/JAGA/MTPH/cm 503
	105 DIPLAN	DIPLAN AF-016-2024	35	DIPLAN AF-4744-2024
	122 DIDEFI	05-2024	7	DIDEFI-312-2024
	306 DIEDUC Santa Rosa	037-2024	54	DPE DIEDUC SR 44-2024/ Jef
	307 DIEDUC Sololá	038-2024	55	DPE DIEDUC SR 46-2024/ Jef
		069	60	O-UPE-105-2024
	310 DIEDUC Suchitepéquez	AP-72/2024	50	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 48-2024
	313 DIEDUC Huehuetenango	72-2024	62	PE 114-2024
		75-2024	63	PE 115-2024
	314 DIEDUC Quiché	33-2024	52	PE 119-2024
		34-2024	49	119-2024
				114-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2583-2024

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
795	315 DIEDUC Baja Verapaz	042-2024-SF	54	136-2024
		044-2024-SF	56	139-2024
		046-2024-SF	58	141-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-; ceden presupuesto debido a que cuentan con reservas técnicas en el caso de DISERSA y DIPLAN; la DIDEFI cuenta con recursos en el renglón 189 "otros estudios y servicios" los cuales no serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2024; y las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché y Baja Verapaz; solicitan créditos presupuestarios para financiar las acciones de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Valijas Didácticas del nivel Medio, ciclos Básico y Diversificado. Dicha gestión, sí genera movimiento de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora en los productos y subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **795**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Adicionalmente, la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-; indican que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto "Servicios Administrativos Generales"; y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- "Servicios de Planificación", debido a que corresponden a funcionamiento. Y las DIEDUCS de Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Huehuetenango y Baja Verapaz, indican que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad", "Estudiantes del nivel medio, ciclo básico beneficiados con útiles escolares" y "Estudiantes del nivel medio, ciclo diversificado beneficiados con útiles escolares"; debido a que los movimientos que se realizan son únicamente presupuestarios. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-451-2024 de fecha 21 de junio de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **795** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **795**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes,

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2583-2024

notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- y Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché y Baja Verapaz, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Guatemala, C. A.



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICE MINISTRO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C. A.

AMGM/JDCV/HESE/llab/bjcd